

Guayaquil, 14 de junio de 2021

ESTUDIO DE MERCADO # 116

Se presenta el ESTUDIO DE MERCADO TÉCNICO ECONÓMICO PARA OBTENER EL PRESUPUESTO REFERENCIAL, conforme a la Resolución No. RE-SEGOP-2016-0000072 emitida el 31 de agosto del 2016, en la cual se expide la "CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" con sus respectivas reformas y al artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y acuerdos comerciales entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte, y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra, Acuerdo Comercial Reino Unido y AELC – EFTA, previo a la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE VIRUS SARS-CoV-2 MEDIANTE BIOLOGIA MOLECULAR CON APOYO TECNOLÓGICO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AFRONTAR COVID-19 EN EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS Y LABORATORIO DE INFLUENZA CZ9 INSPI QUITO"

1. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / UNIDAD REQUIRENTE.-

Dirección Técnica de Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica y Referencia Nacional.

2. RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO.-

Nombre del Responsable	ÁREA
Dr. Manuel Augusto González González Mgs. - Director Técnico de Laboratorios De Vigilancia Epidemiológica y Referencia Nacional.	Dirección Técnica de Laboratorios De Vigilancia Epidemiológica y Referencia Nacional

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL ESTUDIO.-

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE VIRUS SARS-CoV-2 MEDIANTE BIOLOGIA MOLECULAR CON APOYO TECNOLÓGICO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AFRONTAR COVID-19 EN EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS Y LABORATORIO DE INFLUENZA CZ9 INSPI QUITO"

4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante Memorando Nro INSPI-CGT-DTLVERN-2021-0196-M, de fecha 26 de mayo de 2021 suscrito por el Dr. Manuel Augusto González González Mgs. – Director Técnico de Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica y Referencia Nacional, dirigido a la Ing. Kerly Xiomara Sánchez Arreaga – Directora de Gestión Administrativa – Financiera, en donde solicita la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE VIRUS SARS-CoV-2 MEDIANTE BIOLOGIA MOLECULAR CON APOYO TECNOLÓGICO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AFRONTAR COVID-19 EN EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS Y LABORATORIO DE INFLUENZA CZ9 INSPI QUITO, en el cual adjunta el Informe de justificación de la necesidad, Especificaciones Técnicas, Cotización, Consulta de stock a Bodega Inspi, respuesta de bodega a solicitud de stock.

A través de comentario inserto en hoja de ruta del memorando Nro. INSPI-CGT-DTLVERN-2021-0196-M, de fecha 26 de mayo de 2021, la Ing. Kerly Sánchez Arreaga – Directora de Gestión Administrativa – Financiera, reasignó a la CPA Verónica Merchán Pacheco, Mgs, Analista de Compras Públicas 2, con comentario inserto: "Cpa. Verónica Merchán, remito la Especificación Técnica para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE VIRUS SARS-CoV-2 MEDIANTE BIOLOGIA MOLECULAR CON APOYO TECNOLÓGICO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AFRONTAR COVID-19 EN EL CRN DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS, CZ9 aprobados por la Dirección de Lab de Vigilancia y CRN, revisar informe de estudio de mercado con proveedores que no se encuentren actualmente registrados como incumplidos en el RUP y que cuenten con RUC, y demás procesos pertinentes co"

Tal como lo indica el Informe de justificación de la necesidad, el Centro de Referencia Nacional de Influenza y otros Virus Respiratorios y sus laboratorios zonales del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública INSPI – Dr. Leopoldo Izquieta Pérez es el único laboratorio certificado por la OMS para la investigación de influenza y virus respiratorios y desde el inicio de la pandemia ha dado respuesta a las necesidades de diagnóstico a nivel nacional.

Debido a la situación epidemiológica que atraviesa el país a causa de la circulación viral de COVID-19, se ha producido un incremento sostenido de casos sospechosos y por ende un aumento de la demanda de pruebas en el CRN de Influenza, por lo que, se ha establecido un plan de contingencia en el cual, el personal del laboratorio trabaja en horario extendido con el fin dar una respuesta y emisión de resultados oportuna conforme a las directrices que establece Reglamento Sanitario Internacional a fin de mantener los niveles de desempeño del laboratorio, que incide de forma directa en la exactitud, puntualidad, trazabilidad y fiabilidad de los resultados emitidos.

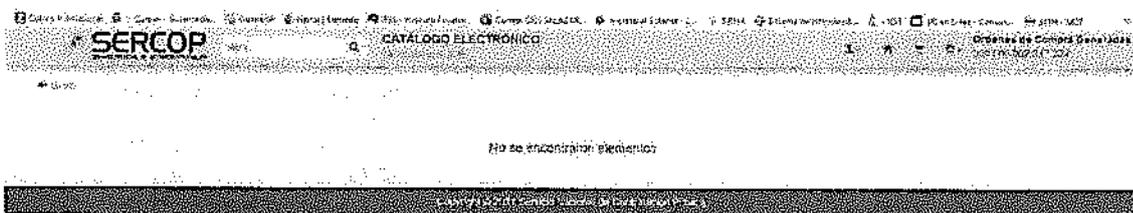
Es preciso mencionar que el CRN de Influenza y Otros Virus Respiratorios recibe alrededor de 1.500 a 2.000 muestras diarias en sede central razón por la cual el stock de estos reactivos se va disminuida considerablemente, siendo necesario su adquisición a la brevedad posible, para de esta manera continuar apoyando al MSP en la detección oportuna del COVID-19.

El principal objeto para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE VIRUS SARS-CoV-2 MEDIANTE BIOLÓGIA MOLECULAR CON APOYO TECNOLÓGICO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AFRONTAR COVID-19 EN EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS Y LABORATORIO DE INFLUENZA CZ9 INSPI QUITO**, es abastecer al Centro de Referencia Nacional de Influenza y laboratorio zonal 9 Quito del INSPI con reactivos para la identificación del virus SARS-CoV-2 mediante RT-PCR, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento Institucional para afrontar Covid-19 Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública – INSPI Dr. Leopoldo Izquieta Pérez" CUP: 122670000.0000.385665 efectuada.

5. TIPOS DE BIENES Y SERVICIOS. -

NORMALIZADOS (Características homologadas o catalogadas)	NO NORMALIZADOS (Características no comparables con otros bienes y/o servicios de similar naturaleza)
Los bienes a adquirirse son bienes normalizados.	-----

Se adjunta el memorando Nro. INSPI-DGAF-CP-2021-0598-M de fecha 14 de junio de 2021 correspondiente al **CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRONICO** que indica que los bienes **NO** se encuentran catalogados en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec consu debido print obtenido de la página www.compraspublicas.gob.ec del Sistema SOCE Portal de Compras Públicas de la herramienta de Catálogo Electrónico.





No se encontraron elementos



No se encontraron elementos



APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. RE-SECOP-2016-0000072 y sus reformas.

Art. 4.- Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

En aplicación de lo establecido en la RESOLUCIÓN No. RE- SECOP-2016-0000072(EXPÍDESE LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA) Última Reforma: Cuarto Suplemento del Registro Oficial 432, 15-IV-2021, donde se cita en el Art. 9 Numeral 2. (Reformado por el Art. 1 de la Res. RE-SECOP-2018-0000088, R.O. 222, 16-IV-2018; y, por el Art. 1 de la Res. RE-SECOP-2020-106, R.O. E.E. 832, 29-VII-2020; y sustituido Art. 2 de la Res. RE-SECOP-2021-0112, R.O. 388-S, 09-II-2021).-

"Estudio de mercado para la definición de presupuesto referencial, que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional) ; es decir realizar el análisis a precios actuales; 4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes; y, 5. Proformas de proveedores de bienes o servicios a contratar".

6. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

6.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O DEL SERVICIO. -

Con la finalidad de realizar la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE VIRUS SARS-CoV-2 MEDIANTE BIOLOGIA MOLECULAR CON APOYO TECNOLÓGICO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AFRONTAR COVID-19 EN EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS Y LABORATORIO DE INFLUENZA CZ9 INSPI QUITO", esta unidad de contratación pública realiza el estudio de mercado técnico – económico pertinente, la misma que está acorde a los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El requerimiento en memorando Nro. INSPI-CGT-DTLVERN-2021-0196-M, de fecha 26 de mayo de 2021 suscrito por el Dr. Manuel Augusto González González Mgs. – Director Técnico de Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica y Referencia Nacional, requiere la provisión del siguiente reactivo para el Centro de Referencia Nacional de Influenza y Otros Virus Respiratorios, de la Sede Central Guayaquil y la Sede Zonal 9 en Quito, que cumplan con todas las especificaciones y características que a continuación se detallan:



#	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	TOTAL
1	<p>Reactivo para identificación de SARS-CoV-2 mediante RT-PCR simultánea de por lo menos dos targets del virus SARS-CoV-2; los targets ofertados deben estar en la lista de los protocolos recomendados por OMS, con un sistema de detección masiva y automatizada con apoyo tecnológico.</p> <p>Reactivos listos para utilizar y que no requieran preparación ni mezclas previas a su uso en los equipos de apoyo tecnológico.</p> <p>Los reactivos deben contar con certificación FDA o CE y/o de buenas prácticas de manufactura (BPM) y certificado de metodología IVD de los reactivos, apostillados.</p> <p>Los reactivos deben contener controles internos positivos y negativos integrados por determinación, a fin de que la cantidad de determinaciones solicitadas por el INSPI, sea únicamente para el análisis de SARS-CoV-2 de muestras que ingresan al Laboratorio. En caso de que la técnica requiera determinaciones adicionales para el uso de controles, estos no deben ser incluidos en la cantidad de determinaciones solicitadas por la Institución, se deberá entregar la cantidad necesaria para la ejecución del análisis de SARS-CoV-2, sin costo adicional.</p> <p>Los reactivos deben incluir en caso de ser necesario de manera adicional todos los consumibles, insumos y/o materiales utilizados para Bioseguridad y procesamiento de las pruebas tales como: puntas con filtro de 1.000 ul, guantes de nitrilo talla S y M (sin falco), mandiles desechables, medios de transporte viral para toma de muestra de origen respiratorio y que se conserven a temperatura ambiente, hisopos de dacrón, rayón o nylon, con mango de plástico flexible, crioviales 2ml tapa adherida y tapa rosca, entre otros. Su valor debe estar contenido en el precio final de los reactivos a adquirir.</p> <p>CPC 354400111</p>	<p>Reactivo para identificación de SARS-CoV-2 mediante RT-PCR simultánea de por lo menos dos targets del virus SARS-CoV-2; los targets ofertados deben estar en la lista de los protocolos recomendados por OMS, con un sistema de detección masiva y automatizada con apoyo tecnológico.</p> <p>Reactivos listos para utilizar y que no requieran preparación ni mezclas previas a su uso en los equipos de apoyo tecnológico.</p> <p>Los reactivos deben contar con certificación FDA o CE y/o de buenas prácticas de manufactura (BPM) y certificado de metodología IVD de los reactivos, apostillados.</p> <p>Los reactivos deben contener controles internos positivos y negativos integrados por determinación, a fin de que la cantidad de determinaciones solicitadas por el INSPI, sea únicamente para el análisis de SARS-CoV-2 de muestras que ingresan al Laboratorio. En caso de que la técnica requiera determinaciones adicionales para el uso de controles, estos no deben ser incluidos en la cantidad de determinaciones solicitadas por la Institución, se deberá entregar la cantidad necesaria para la ejecución del análisis de SARS-CoV-2, sin costo adicional.</p> <p>Los reactivos deben incluir en caso de ser necesario de manera adicional todos los consumibles, insumos y/o materiales utilizados para Bioseguridad y procesamiento de las pruebas tales como: puntas con filtro de 1.000 ul, guantes de nitrilo talla S y M (sin falco), mandiles desechables, medios de transporte viral para toma de muestra de origen respiratorio y que se conserven a temperatura ambiente, hisopos de dacrón, rayón o nylon, con mango de plástico flexible, crioviales 2ml tapa adherida y tapa rosca, entre otros. Su valor debe estar contenido en el precio final de los reactivos a adquirir.</p>	Determinaciones	85.435

		<p>Se deberá incluir como apoyo tecnológico Equipo (s) automatizado (s) Principal (es) totalmente operativo (s) en el Centro de Referencia Nacional de Influenza y Otros Virus Respiratorios de la Sede Central Guayaquil y la Sede Zonal 9 en Quito, que realice en un mismo instrumento desde la extracción de ácidos nucleicos, reacción de PCR hasta la generación de resultados, con una capacidad de procesamiento mínimo de 1.200 determinaciones en 24 horas continuas de trabajo.</p> <p>Adicional al apoyo tecnológico se deberá incluir Equipo(s) Back Up, el cual, debe garantizar la capacidad de procesamiento que tenga el equipo de apoyo tecnológico automatizado Principal, de 1.200 pruebas en 24 horas continuas.</p> <p>El proveedor debe garantizar que el equipo principal y de back up tenga los puntos de red y de datos para la integración de la información, asegurar las adecuaciones necesarias eléctricas, hídricas y físicas para el correcto funcionamiento de los equipos, incluyendo los equipos de propiedad del laboratorio relacionado con el procesamiento de muestras sospechosas de SARS-CoV-2. El oferente deberá asegurar el espacio físico y el equipamiento necesario para el almacenamiento tanto de insumos y reactivos, con las condiciones ambientales necesarias para conservación de los mismos.</p> <p>El oferente deberá facilitar las adecuaciones necesarias para que los procesos de ingreso de información, análisis de datos y laboratorio se integren en espacios individuales acordes a la norma de bioseguridad; asegurando que los áreas sean eficientes y facilitar que las mismas se mantengan conectadas de manera articulada cumpliendo los flujos de trabajo que permitan realizar las actividades del laboratorio y análisis de la información de manera constante.</p> <p>Software</p> <p>El oferente deberá proveer de forma gratuita y permanente un Software que permita agilizar el ingreso de muestras COVID-19 a través de la automatización del procesamiento para mantener la trazabilidad de la muestra mediante códigos de barras, que incluya la fase Pre analítica, analítica y Post analítica, es decir desde el ingreso de muestras provenientes de las diferentes Unidades Hospitalarias, hasta la generación del reporte de resultados.</p>		
--	--	---	--	--

		<p>El software debe contar con la administración de los reactivos mediante un módulo de datos maestros, módulo de inventario, integrados para el manejo de bodega matriz y sucursales, además debe permitir el traslado de reactivos entre bodegas; las transacciones de ingreso, egreso, devoluciones y ajustes de reactivos deben emitir comprobantes respectivos y reportes.</p> <p>El software a través del módulo de inventario, debe emitir una alerta para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El aprovisionamiento de reactivos. • Por reactivos próximos a caducar. <p>Estas alertas además de ser visualizadas en la interfaz, el sistema debe enviarlas por mail a responsables de área.</p> <p>El oferente deberá proveer de forma gratuita durante la vigencia del contrato un software vinculado a las fases Pre analítica, analítica y Post analítica, es decir desde la recepción de muestras provenientes de las diferentes Unidades de Salud, hasta la generación del reporte de resultados. El cual permita mantener la trazabilidad de las muestras mediante códigos de barras y agilizar el procesamiento de muestras con sospecha a SARS-CoV-2 automatizada, a través de un análisis continuo y operativo durante 24 horas por 7 días a la semana.</p> <p>Los costos de todas las licencias necesarias para el funcionamiento en ambiente de desarrollo y producción del sistema deben estar contemplados en el costo total de la oferta. Estas licencias deberán ser provistas y absorbidas por el Oferente sin costo adicional durante la vigencia del contrato otorgados a la Sede Central Guayaquil.</p> <p>El sistema (software) debe contar con un formulario digital que admita el registro del formulario EPI-1 individual del MSP, a la vez la generación de etiquetas de código de barras para rotular las muestras, además debe permitir cargar los datos necesarios del paciente mediante número de cedula de identidad consultado al Registro Civil; lo que permite una trazabilidad de las muestras y generación de un archivo consolidado que incluya los datos del formulario EPI-1 más el resultado de las pruebas. Debe contar con una página Web que permita la visualización de los resultados, el sistema informático, debe permitir la alimentación desde las tres sedes del INSPI para el reporte de resultados a nivel nacional.</p> <p>El oferente deberá garantizar que el sistema (software) sea instalado las computadoras que el CRN de Influenza y Otros Virus Respiratorios Sede Central Guayaquil y Sede Quito requieran para el cumplimiento de la reportaría de información.</p>		
--	--	--	--	--



		<p>El software debe poder generar de forma automática los siguientes reportes:</p> <p>Reporte - Muestras</p> <ul style="list-style-type: none">• Circulación del patógeno por semana epidemiológica, porcentaje de positividad, número de muestras procesadas, número de muestras positivas por agente etiológico, procedencia, mortalidad, mapas de calor, georeferenciación, análisis por grupo etario, análisis por sexo, comorbilidades, convivencia con animales, vacunación, tratamientos, muestras no adecuadas, número de muestras recibidas por fecha, valores cuantitativos. <p>Reporte - Inventario</p> <ul style="list-style-type: none">• Kardex, reporte por ingreso, reporte por egreso, reporte por devoluciones, reporte por ajustes, reporte reactivos por caducar, reporte inventario físico, reporte de movimientos, reimpresión de documentos. <p>El sistema requerido debe estar basado en un framework de desarrollo, arquitectura modular y Responsive para adaptarse a todos los navegadores; la seguridad debe ser basada mediante la configuración desde la interfaz de usuario sin necesidad de programar e idioma parametrizable.</p> <p>El sistema además debe ser multiplataforma y puede ser instalado en plataformas Windows, Linux.</p> <p>Infraestructura</p> <p>Para efecto de garantizar una comunicación continua y permanente entre el software y los equipos de apoyo tecnológico, el oferente deberá proveer de forma gratuita equipamiento tecnológico correspondiente a Computador, Switch, Puntos de Red, Impresoras de código de barras, UPS, lector de código de barras, Cables de Red, Fibra Óptica; necesario en CRN de Influenza y Otros Virus Respiratorios. Sede Central Guayaquil y Sede Quito.</p> <ul style="list-style-type: none">• El oferente deberá proveer un canal de datos de 20 megas para conectividad de internet hacia los equipos de apoyo tecnológico para Sede Central Guayaquil. <p>CPC: 354400111</p>		
--	--	---	--	--





Alcance de la Especificación técnica del reactivo

Caducidad y estabilidad: La caducidad de los reactivos no puede ser menor a 6 meses contados a partir de la entrega de los mismos en las Bodegas de la Institución de la Sede Central Guayaquil y en la Sede CZ9 en Quito. Todos los componentes de los reactivos deben ser estables hasta la fecha de caducidad indicada en la etiqueta previa a su apertura. Serán apartados e informados aquellos que se observen con signos de deterioro de cualquier tipo para su posterior reposición.

Transporte y conservación: El proveedor, será responsable de garantizar que los reactivos se mantengan en cadena de frío establecido por el fabricante y se encuentren en buen estado hasta su entrega en el Centro de Referencia Nacional de Influenza y Otros Virus Respiratorios en la Sede Central Guayaquil y en la Sede CZ9 en Quito, para lo cual, se debe contar con un delegado del Departamento de Bodega del INSPI, para la recepción de los mismos.

Almacenamiento: El CRN de Influenza y Otros Virus Respiratorios Sede Central Guayaquil y Sede CZ9 en Quito, cuenta con equipamiento e infraestructura limitada para el almacenamiento de reactivos que requieran refrigeración en rango de 2° a 8°C; si los reactivos ofertados requieren este tipo de almacenamiento, será obligación del oferente sin costo adicional asegurar la cadena de frío de los reactivos y proporcionar el(los) equipo(s) de frío necesarios, así como las adecuar las áreas que sean necesarias para el almacenamiento de los mismos en ambas sedes.

Alcance de Apoyo Tecnológico: Debe contar con un sistema automatizado como apoyo tecnológico, que presente mecanismos para evitar el riesgo de contaminación o ampliaciones con la finalidad de obtener resultados efectivos.

- **Características:** Equipo de apoyo tecnológico principal y back up en perfecto estado totalmente operativos, que tengan menos de 5 años de fabricación a la fecha de ingreso en el Centro de Referencia Nacional de Influenza y Otros Virus Respiratorios de la Sede Central Guayaquil y en la Sede CZ9 en Quito, y de uso exclusivo para la detección del virus SARS CoV-2 u otros virus respiratorios que se vigilen en el CRN de Influenza.
- **Técnica automatizada:** El (los) equipo (s) de Apoyo tecnológico principal deberá ejecutar el análisis de SARS CoV-2 sin interrupción ni intervención por parte del usuario en toda la fase analítica, desde la extracción de ácidos nucleicos, preparación de la reacción de PCR, amplificación de las muestras hasta la generación de los resultados; con el fin de evitar riesgos de contaminación o ampliaciones y poder obtener resultados confiables.

El (los) equipo (s) de Apoyo tecnológico Back Up deberá cumplir con la capacidad de procesamiento que es mínimo 1.200 pruebas en 24 horas continuas.

- **Capacidad de procesamiento:** El (los) equipo (s) de apoyo tecnológico principal y back up deberán tener una capacidad de procesamiento acorde a la demanda de recepción de muestras del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública INSPI "Dr. Leopoldo Izquieta Pérez" en la Sede Central Guayaquil, que, de acuerdo a los históricos esta entre 1000 a 1500 muestras diarias, y en la Sede CZ9 en Quito de 700 a 1000 muestras diarias; por tal motivo la capacidad mínima de procesamiento deberá ser de 1.200 pruebas en 24 horas continuas, para así brindar una respuesta oportuna de los resultados que deben ser generados desde el Instituto a las Unidades de Salud del MSP.

El (los) equipo (s) de apoyo tecnológico Back up se lo utilizará únicamente en caso de mantenimientos preventivos y/o mantenimientos correctivos por desperfectos.

- **Instalación:** Realizar las adecuaciones necesarias para que el Centro de Referencia Nacional de Influenza y Otros Virus Respiratorios de la Sede Central Guayaquil y la CZ9 Quito cuenten con una área de digitalización de datos y reportes de resultados generados de las pruebas moleculares de RT-PCR para la detección SARS-CoV-2 al sistema informático on line del MSP, así como también proveer de un canal de datos de 20 megas de internet para Sede Central Guayaquil.

Se deberá proporcionar los equipos necesarios como Computador, Impresoras, UPS y mobiliarios necesarios para el soporte de equipos de etiquetado de muestras e ingreso al sistema informático de las fichas epidemiológicas.

- El proveedor deberá realizar las adecuaciones necesarias (infraestructura y climatización) para habilitar un área administrativa para la gestión de información del Centro de Referencia Nacional de Influenza y Otros Virus Respiratorios de la Sede Central Guayaquil, responsable del custodio de los datos generados por el laboratorio a nivel nacional; encargada del manejo y procesamiento de datos, sus reportes y análisis, referentes a pacientes, resultados, estadística y otra información relevante para el Instituto, así como, una área de digitalización; el proveedor deberá proporcionar de puntos de red y servidores para que la base de datos maestra de información esté custodiada; lo que garantice un manejo seguro de la información en áreas separada de las área de procesamiento de muestras por temas de seguridad biológica y biocustodio, pero siempre formando parte integral del laboratorio, lo que garantice espacios eficientes que faciliten de manera articulada las actividades del laboratorio.
- El oferente realizara la verificación y adecuación del área de trabajo de los Laboratorios del Centro de Referencia Nacional de Influenza y Otros Virus Respiratorios de la Sede Central Guayaquil y en la Sede CZ9 en Quito, provisión e instalación de climatización, materiales y herramientas necesarias que garanticen que el equipo principal y de back up tengan los puntos de red y de datos para la integración de información, asegurar las adecuaciones necesarias eléctricas, hídricas y físicas; así como, mesas para soporte de quipos necesarios durante los procesos, para el correcto funcionamiento de los mismos, incluyendo los equipos de propiedad de laboratorio relacionados con el procesamiento de muestras de SARS CoV-2.
- El oferente en caso de ser necesario, deberá proveer de equipos suficientes para el almacenamiento en cadena de frio de los reactivos entregados y asegurar que el área de almacenamiento cumpla con las condiciones físicas y de climatización requeridas para garantizar la calidad de los mismos.
- El oferente deberá asegurar el almacenamiento de consumibles con las condiciones físicas necesarias para el flujo de trabajo este independientes del área de almacenamiento de reactivos con cadena de frio.
- **Capacitación:** Capacitación al personal del Laboratorio responsable de la operación de los equipos de Apoyo tecnológico de la Sede Central Guayaquil y Sede CZ9 en Quito; que contempla la formación inicial, continua y básica para el personal actual y de aquellos que se incorporan por primera vez al puesto de trabajo o al que rota, las veces que sean requeridas; así como proveer asistencia técnica durante el tiempo de permanencia de los equipos en el INSPI. Los refuerzos en la capacitación deberán realizarse de manera presencial, previa solicitud del INSPI.

La capacitación deberá realizarse desde el siguiente día hábil posterior a la entrega de los equipos de Apoyo Tecnológico.



- **Servicio técnico:** Especialista de aplicaciones e ingeniería en Equipos de Apoyo Tecnológico con tiempo de respuesta hasta 4 horas.
- **Mantenimiento:** El (los) equipo (s) de Apoyo tecnológico principal y Back Up deberán estar cubiertos con un programa de mantenimientos preventivos y correctivos que garanticen su funcionalidad y disponibilidad de uso permanente hasta el consumo total de las determinaciones adquiridas en esta contratación, se deben realizar visitas para supervisión mensual, además de mantenimientos y calibración cada 3 meses y/o a solicitud del Instituto en caso de requerir.

Así mismo se indica que el proveedor deberá cumplir con los requisitos expuestos en la circular SERCOP-SERCOP-2020-0004-C de fecha 7 de febrero del 2020: Certificado de Buenas Prácticas de manufactura, Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Certificado de Buenas Prácticas de Transporte.

6.2 ORIGEN

NACIONAL	IMPORTADO	AMBOS
--	✓	--

UMBRAL VAE: 0.00%

6.3 FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

En atención a la solicitud de cotizaciones realizada mediante correo electrónico a los proveedores de la base de datos del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA INSPI - DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ", a proveedores que constan en el RUP con el código CPC 354400111, se recibió respuesta por parte de dos (2) proveedores, y la cantidad de proveedores registrados en el RUP se identifica a la presente contratación como de facilidad de adquisición es media.

6.4 NÚMERO DE OFERENTES:

De acuerdo a la revisión realizada en el Sistema Oficial de Contratación Pública - Búsqueda de Proveedores, se evidencia que existen oferentes registrados como proveedores para el objeto de la presente contratación, de acuerdo al CPC establecido en el mismo.

A la presente fecha se encuentra registrados 2.483 proveedores en el RUP con el código a nivel 5: CPC 35440 - PASTAS PARA MODELAR; GER

Se adjunta print de verificación de CPC 352901091

#Búsqueda de Proveedores

Nombre	RUC	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	01002142604	GRUPO EMPRESARIAL	GRUPO EMPRESARIAL	35440	PASTAS PARA MODELAR	Quito	Quito
2	01002142604	GRUPO EMPRESARIAL	GRUPO EMPRESARIAL	35440	PASTAS PARA MODELAR	Quito	Quito

Num.	RUC	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	01002142604	GRUPO EMPRESARIAL	GRUPO EMPRESARIAL	35440	PASTAS PARA MODELAR	Quito	Quito
2	01002142604	GRUPO EMPRESARIAL	GRUPO EMPRESARIAL	35440	PASTAS PARA MODELAR	Quito	Quito
3	01002142604	GRUPO EMPRESARIAL	GRUPO EMPRESARIAL	35440	PASTAS PARA MODELAR	Quito	Quito
4	01002142604	GRUPO EMPRESARIAL	GRUPO EMPRESARIAL	35440	PASTAS PARA MODELAR	Quito	Quito
5	01002142604	GRUPO EMPRESARIAL	GRUPO EMPRESARIAL	35440	PASTAS PARA MODELAR	Quito	Quito
6	01002142604	GRUPO EMPRESARIAL	GRUPO EMPRESARIAL	35440	PASTAS PARA MODELAR	Quito	Quito
7	01002142604	GRUPO EMPRESARIAL	GRUPO EMPRESARIAL	35440	PASTAS PARA MODELAR	Quito	Quito
8	01002142604	GRUPO EMPRESARIAL	GRUPO EMPRESARIAL	35440	PASTAS PARA MODELAR	Quito	Quito
9	01002142604	GRUPO EMPRESARIAL	GRUPO EMPRESARIAL	35440	PASTAS PARA MODELAR	Quito	Quito
10	01002142604	GRUPO EMPRESARIAL	GRUPO EMPRESARIAL	35440	PASTAS PARA MODELAR	Quito	Quito



GESTIÓN COMPRAS PÚBLICAS

ESTUDIO DE MERCADO

Código	Descripción	Proveedor	Unidad	Valor	Observaciones
012	REACTIVO PARA IDENTIFICACIÓN DE SARS-CoV-2 mediante Biología Molecular	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA	Unidad	16,49	
013	REACTIVO PARA IDENTIFICACIÓN DE SARS-CoV-2 mediante RT-PCR	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA	Unidad	16,49	
014	REACTIVO PARA IDENTIFICACIÓN DE SARS-CoV-2 mediante RT-PCR de detección simultánea	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA	Unidad	16,49	
015	REACTIVO PARA IDENTIFICACIÓN DE SARS-CoV-2 mediante RT-PCR de detección simultánea de por lo menos dos targets	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA	Unidad	16,49	
016	REACTIVO PARA IDENTIFICACIÓN DE SARS-CoV-2 mediante RT-PCR de detección simultánea de por lo menos dos targets del virus SARS-CoV-2; los targets ofertados deben estar en la lista de los	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA	Unidad	16,49	

01

012

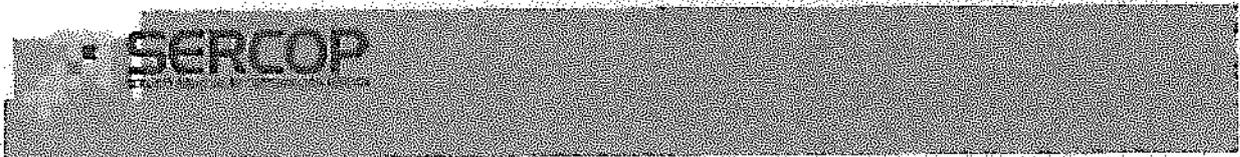
6.5 RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTE EXPRESADO EN DÓLARES:

No aplica por cuanto las ofertas para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE VIRUS SARS-CoV-2 MEDIANTE BIOLOGIA MOLECULAR CON APOYO TECNOLÓGICO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AFRONTAR COVID-19 EN EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS Y LABORATORIO DE INFLUENZA CZ9 INSPI QUITO se encuentran expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

7. MONTO DE ADJUDICACIONES SIMILARES:

Se deja constancia que se realizó la búsqueda dentro de los procesos realizados por esta entidad en los años 2019, 2020 y 2021.

Al realizar la búsqueda se verificó un proceso con palabras similares en donde se encontró los reactivos solicitados en la presente contratación, el cual se detalla a continuación: SIE-INSPI-016-2020, por lo que se realizó el cálculo de la inflación respectiva:



CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código Procedimiento	Entidad	Nombre Genérico	Especificaciones Técnicas	Unidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario Actual	Cantidad	Valor Total
SIE-INSPI-016-2020	INSPI	Reactivo para identificación de SARS-CoV-2 mediante RT-PCR de detección simultánea de por lo menos dos targets del virus SARS-CoV-2; los targets ofertados deben estar en la lista de los	Reactivo para identificación de SARS-CoV-2 mediante RT-PCR, que detecte regiones del genoma viral altamente conservadas, detección simultánea de por lo menos dos targets del virus SARS-CoV-2; los targets ofertados deben estar en la lista de	Unidad	2020	Octubre	0,00580000	16,49	16,58393	85435	1416848,24



		protocolos recomendados por OMS, con un sistema de detección masiva y automatizada, con apoyo tecnológico.	los protocolos recomendados por OMS, con un sistema de detección masiva y automatizada, con apoyo tecnológico. De acuerdo a Especificaciones Técnicas								
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

8. ANÁLISIS A PRECIOS ACTUALES - VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS, CONSIDERANDO LA INFLACIÓN (NACIONAL E/O INTERNACIONAL)

Que para determinar el presupuesto referencial del presente proceso:

- Se tomó en consideración el cálculo de la inflación, debido a que SI existen procesos similares en años anteriores.
- Se tomó en consideración todas las proformas completas recibidas que cumplen con lo solicitado por el área requirente,

Se adjunta todos los documentos antes mencionados para su respectiva revisión, análisis y aprobación de la viabilidad y continuidad del proceso.

9. APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA.

La Guía Práctica PARA LA APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA, del SERCOP, establece en el numeral 6 las "Instrucciones para la verificación de cobertura" en contrataciones de bienes, servicios y obras" los pasos para su aplicación: Paso 1: Revisar cobertura de la entidad; Paso 2: Verificar excepciones; Paso 3: Comparar monto planificado vs umbral; Paso 4: Revisar cobertura del bien, servicio u obra (CPC); Paso 5: Seleccionar procedimiento de contratación.

Debido a que el valor del presupuesto referencial es mayor al umbral (ENTIDADES A NIVEL CENTRAL USD 363,000.00) Cuando el monto de la contratación que se pretende ejecutar es igual o superior al umbral, si está cubierto, entonces se continua con la verificación (Paso 4)

Paso 4: Revisar cobertura del bien, servicio u obra (CPC). - Cuando la entidad contratante si forma parte de las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial; la contratación de bienes, servicios y obras que se pretende ejecutar no forma parte de las excepciones del Acuerdo Comercial, y el monto para la contratación es igual o superior al umbral establecido; la entidad contratante deberá verificar si los bienes, servicios y obras objeto de la contratación que pretende ejecutar forma parte de los CPC cubiertos por el Acuerdo Comercial constante en los Anexos al Protocolo de Adhesión . - Cuando el código CPC de la contratación que se pretende ejecutar no está cubierto por el Acuerdo Comercial, finaliza la verificación y la contratación se registrará por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General de aplicación y demás normativa nacional conexas. **- Cuando el código CPC de la contratación consta en el listado de CPC del Acuerdo, entonces dicha contratación si está cubierta por este Acuerdo Comercial. En consecuencia, la entidad contratante ejecutará la contratación como "Contratación Cubierta"11.**

CÓDIGO DE PRODUCTOS		DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS		CÓDIGO DE PRODUCTOS		DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	
3542	CELAS Y RELATIVA, FERTONAS Y SUS DERIVADOS Y PRODUCTOS DERIVADOS, CASERNADOS Y OTROS DERIVADOS DE LA CASEINA, ALBUMINADOS Y OTROS DERIVADOS DE LAS ALBUMINAS	3542	CELAS Y RELATIVA, FERTONAS Y SUS DERIVADOS Y PRODUCTOS DERIVADOS, CASERNADOS Y OTROS DERIVADOS DE LA CASEINA, ALBUMINADOS Y OTROS DERIVADOS DE LAS ALBUMINAS	3542	CELAS Y RELATIVA, FERTONAS Y SUS DERIVADOS Y PRODUCTOS DERIVADOS, CASERNADOS Y OTROS DERIVADOS DE LA CASEINA, ALBUMINADOS Y OTROS DERIVADOS DE LAS ALBUMINAS	3542	CELAS Y RELATIVA, FERTONAS Y SUS DERIVADOS Y PRODUCTOS DERIVADOS, CASERNADOS Y OTROS DERIVADOS DE LA CASEINA, ALBUMINADOS Y OTROS DERIVADOS DE LAS ALBUMINAS
3543	PREPARADOS LUBRICANTES Y PREPARADOS DEL TIPO UTILIZADO PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES CON GRASAS Y ACEITES, EXCEPTO DE PETRÓLEO; ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES, LÍQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRÁULICAS, EXCEPTO DE PETRÓLEO; PREPARADOS ANTICONGELANTES Y CÍQUIDOS DES-HELANTES PREPARADOS	3543	PREPARADOS LUBRICANTES Y PREPARADOS DEL TIPO UTILIZADO PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES CON GRASAS Y ACEITES, EXCEPTO DE PETRÓLEO; ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES, LÍQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRÁULICAS, EXCEPTO DE PETRÓLEO	3543	PREPARADOS LUBRICANTES Y PREPARADOS DEL TIPO UTILIZADO PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES CON GRASAS Y ACEITES, EXCEPTO DE PETRÓLEO; ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES, LÍQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRÁULICAS, EXCEPTO DE PETRÓLEO	3543	PREPARADOS LUBRICANTES Y PREPARADOS DEL TIPO UTILIZADO PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES CON GRASAS Y ACEITES, EXCEPTO DE PETRÓLEO; ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES, LÍQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRÁULICAS, EXCEPTO DE PETRÓLEO
3544	PASTAS PARA MOLDEAR, CERAS PARA DENTISTAS O EQUIVALENTE PARA IMPRESIONES DENTALES; OTROS PREPARADOS PARA USO ODONTOLÓGICO A BASE DE YESO; PREPARADOS Y CARGAS PARA EXTINTORES DE INCENDIOS, GRANADAS CARGADAS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, MEDIOS DE EXTINTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE MICROORGANISMOS, REACTIVOS EQUIPUESTOS PARA DIAGNÓSTICO O LABORATORIO DE	3544	PASTAS PARA MOLDEAR, CERAS PARA DENTISTAS O EQUIVALENTE PARA IMPRESIONES DENTALES; OTROS PREPARADOS PARA USO ODONTOLÓGICO A BASE DE YESO; PREPARADOS Y CARGAS PARA EXTINTORES DE INCENDIOS, GRANADAS CARGADAS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, MEDIOS DE EXTINTIVO	3544	PASTAS PARA MOLDEAR, CERAS PARA DENTISTAS O EQUIVALENTE PARA IMPRESIONES DENTALES; OTROS PREPARADOS PARA USO ODONTOLÓGICO A BASE DE YESO; PREPARADOS Y CARGAS PARA EXTINTORES DE INCENDIOS, GRANADAS CARGADAS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, MEDIOS DE EXTINTIVO	3544	PASTAS PARA MOLDEAR, CERAS PARA DENTISTAS O EQUIVALENTE PARA IMPRESIONES DENTALES; OTROS PREPARADOS PARA USO ODONTOLÓGICO A BASE DE YESO; PREPARADOS Y CARGAS PARA EXTINTORES DE INCENDIOS, GRANADAS CARGADAS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, MEDIOS DE EXTINTIVO
3545	EXPLOSIVOS PREPARADOS, MECHAS DE SEGURIDAD, MECHAS DETONANTES, CEBOS DE PERCUSIÓN O FULMINANTES, INFLAMADORES, DETONADORES ELÉCTRICOS	3545	EXPLOSIVOS PREPARADOS, MECHAS DE SEGURIDAD, MECHAS DETONANTES, CEBOS DE PERCUSIÓN O FULMINANTES, INFLAMADORES, DETONADORES ELÉCTRICOS	3545	EXPLOSIVOS PREPARADOS, MECHAS DE SEGURIDAD, MECHAS DETONANTES, CEBOS DE PERCUSIÓN O FULMINANTES, INFLAMADORES, DETONADORES ELÉCTRICOS	3545	EXPLOSIVOS PREPARADOS, MECHAS DE SEGURIDAD, MECHAS DETONANTES, CEBOS DE PERCUSIÓN O FULMINANTES, INFLAMADORES, DETONADORES ELÉCTRICOS
3546	ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN	3546	ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN	3546	ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN	3546	ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN
3547	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS CON ADITIVOS PARA SU USO	3547	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS CON ADITIVOS PARA SU USO	3547	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS CON ADITIVOS PARA SU USO	3547	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS CON ADITIVOS PARA SU USO

Paso 5: Seleccionar procedimiento de contratación. - La entidad contratante en función del monto (presupuesto referencial) y del objeto de contratación seleccionará el procedimiento de contratación a utilizar: - Para la contratación de bienes y servicios normalizados, se utilizará el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica.

Lineamientos para ejecutar las contrataciones cubiertas por el Acuerdo Comercial: Las entidades contratantes y los proveedores para la ejecución de procedimientos cubiertos por el Acuerdo Comercial deberán aplicar la normativa legal vigente y las herramientas disponibles, tomando en consideración los siguientes lineamientos:

Entidades Contratantes: Plan Anual de Contratación. - La entidad contratante debe utilizar las herramientas vigentes establecidas en el Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP para la publicación del Plan Anual de Contratación - PAC. Elaboración de Pliegos. - La entidad contratante al elaborar los pliegos para procedimientos cubiertos deberá registrar los siguientes plazos para la entrega de las propuestas: - Para procedimientos de Subasta Inversa Electrónica de bienes y servicios normalizados desde 8 días término, desde la fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones.

Publicación de Aviso de Contratación Pública Prevista. - La entidad contratante deberá:

- Generar el documento "Aviso de Contratación Pública Prevista", según la información solicitada en el Apéndice 4, Anexo XII del Acuerdo Comercial.
- Subir el documento generado "Aviso de Contratación Pública Prevista" en la pestaña "Resumen de Anexos", en la parte de "Archivos Opcionales", al publicar el proceso de contratación en el SOCE.
- Solicitar vía oficio dirigido a la Máxima Autoridad del SERCOP, la publicación del "Aviso de Contratación Pública Prevista", en la página web establecida para este efecto. Dicha solicitud deberá ser enviada con 5 días término, previo la publicación en el SOCE.

Por lo expuesto se determina que la presente contratación SI se encuentra cubierta por el ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA; ALC-EFTA Y REINO UNIDO y se seguirán los pasos establecidos.

10. EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

La ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE VIRUS SARS-CoV-2 MEDIANTE BIOLOGIA MOLECULAR CON APOYO TECNOLÓGICO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AFRONTAR COVID-19 EN EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE INFLUENZA



Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS Y LABORATORIO DE INFLUENZA C29 INSPI QUITO debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por la Dirección Técnica de Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica y Referencia Nacional, motivo por el cual se concluye que no existen productos sustitutos más eficientes.

11. PROFORMAS DE PROVEEDORES:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 23 de LOSNCP "Antes de iniciar un proceso precontractual deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad". Se solicitó cotización vía correo electrónico a las direcciones electrónicas que constan en la base de proveedores del Área de Compras Públicas del INSPI y a proveedores que constan en la página web https://ecuadorprovee.compraspublicas.gob.ec/pt_pg_fn/SearchBarSOCEProviders/index, con un plazo de 3 días laborables, con la finalidad de evidenciar los precios actuales del mercado ofertado por los proveedores, en apego a lo que indica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas, en su artículo 4.- Principios.- Para la aplicación de esta ley y de los contratos que deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional. Para asegurar, en tener una mayor participación, concurrencia y oportunidad para los proveedores, teniendo en consideración que son precios actuales del mercado

Luego de haberse cumplido el plazo de la solicitud de cotización, a la fecha se recibieron dos (2) cotizaciones, de las cuales una cotización coincide con la del área requirente.

Y la cotización recibida por el proveedor RECOR DENTAL Y QUIMEDIC S.A. con RUC 0190085422001 se envió vía correo electrónico con fecha 01 de junio a las 10:34 al área requirente para su respectiva revisión "Favor su ayuda verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas de la proforma recibida, para seguir con el procedimiento" con fecha 08 de junio a las 16:51 el área requirente contesta "Reciba un cordial y atento saludo, en referencia al correo que antecede comunico a usted que se ha procedido a realizar la revisión de las fichas técnicas, así mismo se recibió una visita del mismo proveedor en el CRN de Influenza, por lo que se puede observar que el equipo de apoyo tecnológico no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas debido a que no es una tecnología totalmente automatizada, y se requiere la mínima intervención humana para el proceso de la detección molecular del SARS-CoV-2", motivo por el cual no se toma en consideración dicha cotización.

Cabe mencionar que varios proveedores respondieron vía correo institucional que no dispone de lo solicitado y dentro del expediente constan los correos impresos que fueron enviados por los proveedores.

Por lo que se establece el presupuesto referencial del presente estudio de mercado con la proforma que si cumple con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, por considerarse conveniente a los intereses institucionales y con el cálculo de la inflación del proceso anterior, tal como se muestra en el siguiente cuadro comparativo:

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE VIRUS SARS-CoV-2 MEDIANTE BIOLOGÍA MOLECULAR CON APOYO TECNOLÓGICO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AFRONTAR COVID-19 EN EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS Y LABORATORIO DE INFLUENZA C29 INSPI QUITO					ROCHE ECUADOR S.A.		CALCULO DE INFLACION		PRESUPUESTO REFERENCIAL	
					RUC 1790475689001		SIE-INSPI-016-2020			
ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL



GESTIÓN COMPRAS PÚBLICAS

ESTUDIO DE MERCADO

1	<p>Reactivo para identificación de SARS-CoV-2 mediante RT-PCR, que detecte regiones del genoma viral altamente conservadas, detección simultánea de por lo menos dos targets del virus SARS-CoV-2; los targets ofertados deben estar en la lista de los protocolos recomendados por OMS, con un sistema de detección masiva y automatizada, con apoyo tecnológico. Reactivos listos para utilizar y que no requieran preparación ni mezclas previas a su uso en los equipos de apoyo tecnológico. Los reactivos deben contar con certificación FDA o CE y/o de buenas prácticas de manufactura (BPM) y certificado de metodología IVD de los reactivos, apostillados. Los reactivos deben contener controles internos positivos y negativos integrados por determinación, a fin de que la cantidad de determinaciones solicitadas por el INSP, sea únicamente para el análisis de SARS CoV-2 de muestras que ingresan al</p>	Determinaciones	85,435	\$19,00	\$1.623,265,00	\$16,58	\$1.416,512,30	\$16,58	\$1.416,512,30
---	--	-----------------	--------	---------	----------------	---------	----------------	---------	----------------





GESTIÓN COMPRAS PÚBLICAS

ESTUDIO DE MERCADO

	<p>Laboratorio. En caso de que la técnica requiera determinaciones adicionales para el uso de controles, estos no deben ser incluidos en la cantidad de determinaciones solicitadas por la Institución, se deberá entregar la cantidad necesaria para la ejecución del análisis de SARS CoV-2, sin costo adicional. Los reactivos deben incluir en caso de ser necesario de manera adicional todos los consumibles, insumos y/o materiales utilizados para Bioseguridad y procesamiento de las pruebas tales como: puntas con filtro de 1.000 ul, guantes de nitrilo talla S y M (sin talco), mándiles desechables, medios de transporte viral para toma de muestra de origen respiratorio y que se conserven a temperatura ambiente, hisopos de dacrón, rayón o nylon, con mango de plástico flexible, crioviales 2ml tapa adherida y tapa rosca, entre otros. Su valor debe estar contenido en el precio final de los reactivos a adquirir. Se deberá incluir como apoyo tecnológico</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--



GESTIÓN COMPRAS PÚBLICAS

ESTUDIO DE MERCADO

		<p>Equipo (s) automatizado (s) Principal (es) totalmente operativo (s) en el Centro de Referencia Nacional de Influenza y Otros Virus Respiratorios de la Sede Central Guayaquil y la Sede Zonal 9 en Quito, que realice en un mismo instrumento desde la extracción de ácidos nucleicos, reacción de PCR hasta la generación de resultados, con una capacidad de procesamiento mínimo de 1.200 determinaciones en 24 horas continuas de trabajo. DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 5 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>								
SUBTOT AL	\$1.623.265,00	SUBTOT AL	\$1.416.512,30	SUBTOT AL	\$1.416.512,30					
12% IVA	\$194.791,80	12% IVA	\$169.981,48	12% IVA	\$169.981,48					
TOTAL	\$1.818.056,80	TOTAL	\$1.586.493,78	TOTAL	\$1.586.493,78					



12. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Se sugiere salvo su mejor criterio previa revisión, análisis y aprobación de la documentación relevante (se anexa: cuadro comparativo, proformas recibidas e impresiones de la herramienta Catálogo Electrónico demostrando que los bienes no están catalogados y demás documentos.), como presupuesto referencial por un valor de **USD \$ 1.416.512,30 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIESEISES MIL QUINIENTOS DOCE CON 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, MAS 12% DE IVA)**, para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE VIRUS SARS-CoV-2 MEDIANTE BIOLOGIA MOLECULAR CON APOYO TECNOLÓGICO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AFRONTAR COVID-19 EN EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS Y LABORATORIO DE INFLUENZA CZ9 INSPI QUITO**

13. TIPO DE CONTRATACIÓN. -

Que los bienes antes descritos son bienes normalizados conforme lo señala el RLOSNCP en su "Art. 42.- Bienes y servicios normalizados. - Los bienes y servicios normalizados son aquellos cuyas características o especificaciones técnicas han sido estandarizadas u homologadas por la entidad contratante; y, en consecuencia, dichas características o especificaciones son homogéneas y comparables en igualdad de condiciones."

De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su SECCIÓN II SUBASTA INVERSA Art. 47.- Subasta Inversa. - Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. De existir una sola oferta técnica calificada o si luego de ésta un solo proveedor habilitado presenta su oferta económica inicial en el portal, no se realizará la puja y en su lugar se efectuará la sesión única de negociación entre la entidad contratante y el oferente. El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica. Si después de la sesión de negociación se obtiene una oferta definitiva favorable a los intereses nacionales o institucionales, la entidad procederá a contratar con el único oferente. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP. Nota: Inciso tercero agregado por Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 100 de 14 de octubre del 2013.

De conformidad con el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su SECCIÓN II SUBASTA INVERSA APARTADO I DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Art. 44.- Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec. Las adquisiciones de bienes y servicios normalizados cuya cuantía no exceda el monto señalado en el inciso anterior se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP y observando lo dispuesto en el artículo 60 de este Reglamento General; sin que dicha compra directa pueda realizarse como un mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley o en este Reglamento General. El SERCOP establecerá el o los mecanismos para ponderar el criterio de mejor costo previsto en el artículo 6 número 17 de la Ley, con los criterios de valoración que permitan incentivar y promover la participación nacional establecida en el artículo 25 de la Ley.

De conformidad con la CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA en su Art. 265.- Presupuesto referencial. - Para los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica el presupuesto referencial no será visible, sin embargo, las entidades contratantes deberán registrarlo al momento de la creación de dicho procedimiento en el Sistema Oficial de Contratación del Estado -SOCE. El presupuesto referencial deberá ser elaborado conforme a lo dispuesto en la presente Codificación.

Art. 266.- Concurrencia. - Las entidades contratantes deberán garantizar que para la adquisición de bienes y/o servicios normalizados que se realicen a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, se apliquen condiciones de participación equitativas a todos los oferentes, a fin de que se cuente con mayor participación y por tanto se realicen mayor número de pujas. Los pliegos contendrán claramente los requisitos mínimos que cubran el



cumplimiento de las condiciones técnicas, legales y comerciales que se requieran y no se exigirá documentos adicionales que puedan limitar la participación de mayor número de oferentes.

El INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PÚBLICA INSPI DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 44 de su Reglamento, previa verificación de que no se encuentra el producto en catálogo electrónico determina que el procedimiento de contratación a realizarse según su naturaleza jurídica y sugerida es SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

14. PLAZO DE ENTREGA. -

De acuerdo a las especificaciones técnicas, el plazo total de entrega del objeto de esta adquisición para los Reactivos será de 78 días, con entregas parciales en la Sede Central Guayaquil y la Sede CZ9 en Quito de acuerdo a la necesidad de la Institución, iniciando con 21.358 determinaciones entre las 2 sedes en los 15 días posteriores a la suscripción del contrato; la vigencia de la caducidad de los reactivos será mínimo de 6 meses a partir ingreso del producto al Centro de Referencia Nacional de Influenza y Otros Virus Respiratorios, de la Sede Central Guayaquil y la Sede Zonal 9 en Quito con compromiso de canje.

NÚMERO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	NUMERO DE DETERMINACIONES A ENTREGAR		
		Sede Central Guayaquil	Sede CZ9 Quito	TOTAL
1	15 Días posteriores a la suscripción del contrato	16054	5304	21358
2	21 Días posteriores a la entrega anterior	16054	5304	21358
3	21 Días posteriores a la entrega anterior	16054	5305	21359
4	21 Días posteriores a la entrega anterior	16055	5305	21360
TOTAL				85.435

En relación a los consumibles e insumos serán entregados acorde al cronograma anterior y al número de reacciones a entregarse en el CRN de Influenza Sede central y Coordinación zonal 9 en Quito.

En cuanto al apoyo tecnológico que garantice la trazabilidad de la muestra y software, estos serán entregados en 15 días posteriores a la suscripción del contrato, en el Centro de Referencia Nacional de Influenza y Otros Virus Respiratorios, de la Sede Central Guayaquil y la Sede Zonal 9 en Quito.

15. FORMA DE PAGO. -

De acuerdo a las especificaciones técnicas, el pago se realizará 100 % contra entrega de los productos a adquirir, una vez suscrito el acta de entrega-recepción factura y demás documentos habilitantes.

16. APROBACIÓN. -

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
 <p>Elaborado y firmado electrónicamente por: CRISTINA PAOLA SALAZAR BRAVO</p> <p>Ing. Cristina Salazar Bravo ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS 2</p>	 <p>Firmado y aprobado electrónicamente por: VERÓNICA ROXANA MERCHAN PACHECO</p> <p>Cpa. Verónica Merchán Pacheco ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS 2</p>

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It then outlines the various methods used to collect and analyze data, including surveys and interviews.

3. The next section describes the results of the study, showing a clear trend of increasing participation over time.

4. Finally, the document concludes with a series of recommendations for future research and implementation.

5. The overall findings suggest that the program is highly effective and should be expanded to other areas.

6. The data also indicates that there is a strong correlation between the program and the desired outcomes.

7. In conclusion, the study provides a solid foundation for further exploration and development.

8. The results are consistent with previous research and provide valuable insights into the program's impact.

9. The study also highlights the need for ongoing evaluation and adjustment to ensure continued success.

10. Overall, the program has shown significant promise and is well-positioned for long-term success.

11. The findings are supported by a robust set of data and are highly reliable.

12. The study also identifies key areas for improvement and provides a clear path forward.

13. The program's success is a testament to the dedication and hard work of all involved.

14. The results are a clear indication of the program's value and effectiveness.

15. The study provides a comprehensive overview of the program's performance and impact.

16. The findings are a strong endorsement of the program and its potential for future success.

17. The study also provides a detailed analysis of the program's strengths and weaknesses.

18. The results are a clear reflection of the program's commitment to excellence and innovation.

19. The study provides a wealth of information and insights that are highly valuable.

20. The program's success is a testament to the power of collaboration and teamwork.

21. The findings are a clear indication of the program's long-term viability and success.